

MEMORANDO
DESAF-DP-ILPUE-8-2023

PARA : Juan Cancio Quesada Picado
Sub Director general, Desaf

DE : Dalia Rojas Aguilar
Jefa a.i., Departamento de Presupuesto




ASUNTO : Informe de Liquidación 2022 del Instituto Mixto de Ayuda Social
(IMAS).

FECHA : 22 de marzo de 2023


Para lo que corresponda, le adjunto informe de Liquidación 2022, del *Programa Protección y Promoción Social, ejecutado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)*.

Atentamente,


Carlos Álvarez Obando
Analista Presupuesto

-  Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director, Desaf
-  Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
-  Archivo

Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



Informe
Análisis de la liquidación presupuestaria 2022
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
Programa Protección y Promoción Social.



Marzo, 2023

Tabla de contenido

Introducción.....	4
1. Origen del estudio	4
1.1. Objetivo del estudio	4
1.2. Alcance	4
2. Análisis presupuestario	4
2.1. Presupuesto de Ingresos.....	5
4.1.1 Ingresos Reales.....	9
4.2 Presupuesto de Egresos	10
4.2.1 Egresos Reales	10
4.3 Superávit.....	12
Conclusiones	12
Recomendaciones	13

Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis presupuestario de la liquidación 2022, del *Programa Protección y Promoción Social, ejecutado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)*.

1. Origen del estudio

La Ministra Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a través de oficio MDHIS-0014-2023 del 31 de enero de 2023, remite ante la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf), el Informe de Evaluación y Resultados de la Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022 y el reporte de ingresos efectivos girados por el FODESAF..

1.1.Objetivo del estudio

Analizar si el módulo presupuestario presentado por la unidad ejecutora para determinar si el informe ejecución remitido, cumple con los requerimientos de la Desaf para su respectiva aprobación.

1.2.Alcance

El estudio corresponde al informe de liquidación del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, presentado por el Imas).

2. Análisis presupuestario

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 inciso a) del Reglamento a la Ley N°8783, se realiza el análisis de orden presupuestario a la liquidación presupuestaria 2021 remitida por la unidad ejecutora y así determinar si cerró el periodo presupuestario con un superávit o déficit.

2.1. Presupuesto de Ingresos

Presupuesto asignado por Fodesaf:

Para el ejercicio económico 2022, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares mediante oficio MTSS-DMT-OF-543-2021 del 30 de abril de 2021, le asignó recursos al Instituto Mixto de Ayuda Social por el monto de ₡101 515 401 255,44 y a través del Ministerio de Educación Pública ₡47 267 190 088,00, según consta oficio MTSS-DMT-OF-533-2021 del 30 de abril de 2021, para un total de ₡148 782 591 343,44.

De esta manera los recursos presupuestados para el programa Protección y Promoción Social se desglosarían conforme a la tabla 1:

Tabla 1
COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Protección y Promoción Social.

Modalidad	Monto
TOTAL	148 782 591 343,44
Bienestar y Promoción Social (Ley 8783)	25 990 408 588,92
Bienestar y Promoción Social (Recursos adicionales)	24 360 020 036,00
Imas Red de Cuido (Ley 9220)	25 990 408 588,92
Imas Programa Creemos	15 140 801 503,00
MTSS-Jefas de Hogar / Seguridad Alimentaria	6 784 961 465,00
Programa Prestación Alimentaria (Art. 3 inciso k Ley 8783)	1 624 400 536,80
Progr. Dinero Efectivo Asig. Familiar (Art. 3 inciso h Ley 8783)	1 624 400 536,80
MEP-Avancemos	47 267 190 088,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el IMAS.

Posteriormente, se le asignan recursos al IMAS a través del III Presupuesto Extraordinario de la Republica y Tercera Modificación Legislativa de la Ley 10103, por ₡12 2742 973 974,04 (Red de Cuido ₡1 102 973 974,04 y Avancemos por ₡11 170 000 000,00).

Asimismo, a través de la modificación presupuestaria se le da contenido al IMAS por ₡8 000 000 000,00; para la ejecución de la Creación del Beneficio Temporal por la Inflación, según consta en el Decreto N° 43720-H, Alcance N°213 de la Gaceta N°188. Este beneficio consistirá en una transferencia mensual de sesenta mil colones exactos (60 000,00) para los hogares que se encuentren en situación de pobreza extrema o pobreza.

Informe de análisis liquidación 2022, Programa Protección y Promoción Social, ejecutado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Adicionalmente, en la Modificación Legislativa H-22 del Decreto N°43755-H, se vuelve asignar recursos al IMAS por €12 000 000 000,00, también para la atención de la ejecución de la Creación del Beneficio Temporal por la Inflación. Así la cosas, el presupuesto modificado asignado por el Fodesaf asciende a €133 788 375 230,04, tabla 2.

Tabla 2
COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
Fuente de ingresos modificado Fodesaf para el Programa Protección y Promoción Social.

Texto	Presupuesto inicial	Decreto H-03 (aumentos) y H-010 (Disminución)	IV PE, H-018-2022, Ley 10309	III PE, Ley 10316	Modificación Decreto H-007-2022	Modificación H-022 Decreto 43755-H	Presupuesto modificado
	101 515 401 256,00	0,00	0,00	12 272 973 974,04	8 000 000 000,00	12 000 000 000,00	133 788 375 230,04
IMAS Atención Integral de las Necesidades Básicas	51 606 829 162,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51 606 829 162,00
IMAS Beneficio por inflación	0,00	0,00	0,00	0,00	8 000 000 000,00	12 000 000 000,00	20 000 000 000,00
IMAS Red de Cuido	25 990 408 589,00	0,00	0,00	1 102 973 974,04	0,00	0,00	27 093 382 563,04
IMAS (Financiar Programa de Avancemos)	15 140 801 503,00	0,00	0,00	11 170 000 000,00	0,00	0,00	26 310 801 503,00
IMAS Asignación Familiar inc h)	1 624 400 537,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 624 400 537,00
IMAS Seguridad Alimentaria	6 784 961 465,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 784 961 465,00
IMAS (Mejoramiento de la vivienda Jefas de Hogar)	368 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	368 000 000,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el IMAS.

Aunado a lo anterior, se debe considerar los recursos del Programa Avancemos por €47 267 190 088,00, que son transferidos por la Dirección Financiera del MEP, para un gran total asignado al IMAS por €181 055 565 3218,04.

Presupuesto Instituto Mixto de Ayuda Social:

Para el año 2022, el IMAS incorporó a su presupuesto ordinario recursos Fodesaf por el orden de **€148 782 591 343,44**. De esta manera los recursos presupuestados para el programa se desglosarían conforme a la tabla 3:

Tabla 3
COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Protección y Promoción Social.

Código	Detalle	Subtotal	Total
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Corrientes		148 782 591 343,44
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transf. Corrientes del Sector Público	148 782 591 343,44	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transf. Corrientes de órganos Desconcentrados (Ley 8783)	51 974 829 161,72	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transf. Corrientes de órganos Desconcentrados (Art. 3 inciso k Ley 8783)	0,00	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transf. Corrientes de órganos Desconcentrados (Art. 3 inciso h Ley 8783)	1 624 400 536,80	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transf. Corrientes de órganos Desconcentrados (Ley 9220 Red de Cuido)	25 990 408 588,92	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transf. Corrientes de órganos Desconcentrados (Avancemos - MTSS)	15 140 801 503,00	
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transf. Corrientes Gobierno Central (Seguridad Alimentaria)	6 784 961 465,00	
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transf. Corrientes Gobierno Central (Avancemos)	47 267 190 088,00	

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el IMAS.

Dicho Presupuesto Ordinario fue sometido a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, el cual según consta en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022, Ley N° 10.103 publicado en los Alcances 249-A, 249-B, 249-C, 249-D, 249-E, 249-F y 249-G en el Diario Oficial la Gaceta 235 del 07 de diciembre de 2021.

Para la ejecución del programa, el IMAS distribuyó los recursos provenientes del Fodesaf , según tabla 4:

Tabla 4

COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Fuente distribución de ingresos por partida Fodesaf para el *Programa Protección y Promoción Social*

Código	Detalle	Monto
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148 782 591 343,44
6,01	Fondo en fideicomiso para gastos corrientes	350 000 000,00
6.01.08	Fideicomiso	350 000 000,00
6.02	Transf. Corrientes a personas	148 064 591 343,44
6.02.99	Otras transf. a personas (Ley 8783)	51 256 829 161,72
6.02.99	Otras transf Dinero efectivo (inciso h Ley 8783)	1 624 400 536,80
6.02.99	Otras transf. a personas (Red de Cuido)	25 990 408 588,92
6.02.99	Otras transf. MTSS-Seguridad alimentaria	6 784 961 465,00
6.02.99	Otras Transf. MEP-Avancemos	47 267 190 088,00
6.02.99	Otras Transf. MTSS-Avancemos	15 140 801 503,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	368 000 000,00
7,02	Transferencias de capital a personas	368 000 000,00
TOTAL		148 782 591 343,44

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el IMAS.

Posteriormente, el IMAS mediante el oficio IMAS-PE-1250-2022, adjunta el presupuesto extraordinario 1-2022 en el cual realiza los ajustes en el presupuesto ordinario 2022 para incorporar el aumento de ingresos y egresos, como resultado del superávit real del periodo 2021.

Además, el IMAS mediante oficios IMAS-PE-1250-2022 del 25 de octubre de 2022, remite los presupuestos extraordinarios N°2-2022, N°3-2022 y N°4-2022 en los cuales incorpora los recursos asignados al programa en el III Presupuesto Extraordinario de la Republica y Tercera Modificación Legislativa, la modificación presupuestaria del Decreto N° 43720-H, Alcance N°213 de la Gaceta N°188 y la Modificación Legislativa H-22 del Decreto N°43755-H

Así las cosas, el presupuesto modificado asciende a ¢182 206 469 204,21, según table 5.

Informe de análisis liquidación 2022, Programa Protección y Promoción Social, ejecutado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Tabla 5

COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Fuente distribución de ingresos modificado por partida Fodesaf para el Programa Protección y Promoción Social

	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario N°1-2022	Presupuesto Extraordinario N°2-2022	Presupuesto Extraordinario N°3-2022	Presupuesto Extraordinario N°4-2022	TOTAL
IMAS Atención Integral de las Necesidades Básicas	51 606 829 162,00	192 468 753,08	51 851 357,68	0,00	0,00	51 851 149 272,76
IMAS Beneficio por inflación	0,00	0,00	0,00	8 000 000 000,00	12 000 000 000,00	20 000 000 000,00
IMAS Red de Cuido	25 990 408 589,00	34 752 779,96	1 102 973 974,04	0,00	0,00	27 128 135 343,00
IMAS-MTSS (Financiar Programa de Avancemos)	15 140 801 503,00	190 224 637,46	11 206 807 439,23	0,00	0,00	26 537 833 579,69
IMAS Asignación Familiar inc h)	1 624 400 537,00	41 245 106,11	0,00	0,00	0,00	1 665 645 643,11
Imas Prestación Alimentaria Inciso k)		359 113 578,70	0,00	0,00	0,00	359 113 578,70
IMAS Seguridad Alimentaria	6 784 961 465,00	12 623 415,00	0,00	0,00	0,00	6 797 584 880,00
IMAS (Mejoramieto de la vivienda Jefas de Hogar)	368 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	368 000 000,00
SUBTOTAL	101 515 401 256,00	830 428 270,31	12 361 632 770,95	8 000 000 000,00	12 000 000 000,00	134 707 462 297,26
MEP-Avancemos	47 267 190 088,00	231 816 818,95	0,00	0,00	0,00	47 499 006 906,95
TOTAL	148 782 591 344,00	1 062 245 089,26	12 361 632 770,95	8 000 000 000,00	12 000 000 000,00	182 206 469 204,21

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el IMAS.

4.1.1 Ingresos Reales

De conformidad con el informe de liquidación presupuestaria a diciembre 2022 y a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección y con base a los reportes emitidos por la unidad ejecutora, al programa se le giraron recursos por el orden de ₡133 788 375 230,04; que corresponden a las transferencias del periodo. Adjunto, tabla 6 sobre los recursos transferidos correspondientes al periodo.

Tabla 6

COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Fuente Recursos transferidos del periodo 2022 al Programa Protección y Promoción Social

Texto	Transferido enero	Transferido Febrero	Transferido marzo	Transferido abril	Transferido mayo	Transferido junio	Transferido julio	Transferido agosto	Transferido setiembre	Transferido octubre	Transferido noviembre	Transferido diciembre	Total transferido
	8 925 316 828,01	8 925 316 828,01	8 925 316 828,01	8 925 316 828,01	8 925 316 827,67	8 925 316 827,98	8 925 316 827,99	8 925 316 827,99	8 925 316 828,07	7 062 516 601,34	39 335 490 575,38	7 062 516 601,58	133 788 375 230,04
IMAS Atención Integral de las Necesidades Básicas	4 300 569 096,83	4 300 569 096,83	4 300 569 096,83	4 300 569 096,83	4 300 569 097,00	4 300 569 096,84	4 300 569 096,84	4 300 569 096,84	4 300 569 096,82	4 300 569 096,83	4 300 569 096,83	4 300 569 096,68	51 606 829 162,00
IMAS Beneficio por inflación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000 000,00	0,00	20 000 000 000,00
IMAS Red de Cuido	2 165 867 382,42	2 165 867 382,42	2 165 867 382,42	2 165 867 382,42	2 165 867 382,00	2 165 867 382,41	2 165 867 382,41	2 165 867 382,41	2 165 867 382,43	2 165 867 382,42	3 268 841 356,46	2 165 867 382,82	27 093 382 563,04
IMAS (Financiar Programa de Avancemos)	1 682 311 278,11	1 682 311 278,11	1 682 311 278,11	1 682 311 278,11	1 682 311 278,00	1 682 311 278,11	1 682 311 278,11	1 682 311 278,11	1 682 311 278,23	0,00	11 170 000 000,00	0,00	26 310 801 503,00
IMAS Asignación Familiar inc h)	180 488 948,56	180 488 948,56	180 488 948,56	180 488 948,56	180 488 948,60	180 488 948,56	180 488 948,56	180 488 948,56	180 488 948,48	0,00	0,00	0,00	1 624 400 537,00
IMAS Seguridad Alimentaria	565 413 455,42	565 413 455,42	565 413 455,42	565 413 455,42	565 413 455,40	565 413 455,41	565 413 455,41	565 413 455,41	565 413 455,43	565 413 455,42	565 413 455,42	565 413 455,42	6 784 961 465,00
IMAS (Mejoramieto de la vivienda Jefas de Hogar)	30 666 666,67	30 666 666,67	30 666 666,67	30 666 666,67	30 666 666,67	30 666 666,65	30 666 666,66	30 666 666,66	30 666 666,68	30 666 666,67	30 666 666,67	30 666 666,66	368 000 000,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el IMAS.

Informe de análisis liquidación 2022, Programa Protección y Promoción Social, ejecutado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Adicionalmente y conforme con la Ley N° 9524, Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central y su Reglamento N°42712-H; las aprobaciones presupuestarias de los órganos desconcentrados del Gobierno Central son incorporadas al presupuesto nacional para su discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa.

Así las cosas, algunas de las transferencias de las OD ya no dependen presupuestariamente de la Desaf y será transferidos por las Direcciones Financieras de otras instancias; tal es el caso del Programa Avancemos, cuya transferencia se realizará a través de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública y para el periodo 2022 ascendió al monto de ¢47 267 190 088,00.

Adicionalmente, el IMAS reflejó ingresos producto del superávit específico 2021 por la suma de ¢841 715 553,29 y reintegros y devoluciones por ¢272 977 580,29. Así las cosas, los ingresos ascienden al monto de ¢182 170 258 452,42.

4.2 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ¢182 206 469 204,21.

4.2.1 Egresos Reales

En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución de recursos del I trimestre por el orden de ¢36 212 682 746,00, del II trimestre por ¢41 593 569 289,00, del III trimestre ¢42 260 794 435,00 y en el IV trimestre ¢55 221 180 402,00, para un total de ejecución ¢175 288 226 872,00 lo que representa una ejecución del 96,20% con respecto al presupuesto modificado y una ejecución del 96,22% con respecto a los ingresos totales del periodo al 30 de setiembre de 2022, adjunto tabla 7.

Informe de análisis liquidación 2022, Programa Protección y Promoción Social, ejecutado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Tabla 4
COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social
Fuente egresos reales trimestrales para el Programa Protección y Promoción Social

	Presupuesto Modificado	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	Ejecución III Trimestre	Ejecución IV Trimestre	TOTAL	Porcentaje ejecución con base presupuesto modificado
IMAS Atención Integral de las Necesidades Básicas	51 851 149 272,76	9 652 075 166,00	13 507 145 690,00	14 229 044 518,00	14 301 773 442,00	51 690 038 816,00	99,69%
IMAS Beneficio por inflación	20 000 000 000,00	0,00	0,00	0,00	14 015 040 000,00	14 015 040 000,00	70,08%
IMAS Red de Cuido	27 128 135 343,00	6 390 313 203,00	6 300 088 012,00	6 502 215 388,00	7 558 795 818,00	26 751 412 421,00	98,61%
IMAS-MTSS (Financiar Programa de Avancemos)	26 537 833 579,69	3 983 751 000,00	4 734 437 000,00	4 771 219 000,00	12 861 580 000,00	26 350 987 000,00	99,30%
IMAS Asignación Familiar inc h)	1 665 645 643,11	375 975 000,00	454 889 200,00	457 360 756,00	376 002 042,00	1 664 226 998,00	99,91%
Imas Prestación Alimentaria Inciso k)	359 113 578,70	28 051 000,00	105 863 000,00	97 502 996,00	110 402 444,00	341 819 440,00	95,18%
IMAS Seguridad Alimentaria	6 797 584 880,00	1 670 405 000,00	1 733 842 000,00	1 582 785 000,00	1 804 578 000,00	6 791 610 000,00	99,91%
IMAS (Mejoramieto de la vivienda Jefas de Hogar)	368 000 000,00	28 635 377,00	52 921 387,00	102 024 777,00	143 707 656,00	327 289 197,00	88,94%
SUBTOTAL	134 707 462 297,26	22 129 205 746,00	26 889 186 289,00	27 742 152 435,00	51 171 879 402,00	127 932 423 872,00	94,97%
MEP-Avancemos	47 499 006 906,95	14 083 477 000,00	14 704 383 000,00	14 518 642 000,00	4 049 301 000,00	47 355 803 000,00	99,70%
TOTAL	182 206 469 204,21	36 212 682 746,00	41 593 569 289,00	42 260 794 435,00	55 221 180 402,00	175 288 226 872,00	96,20%

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el IMAS.

Así reflejado en el informe remitido por la unidad ejecutora, específicamente en el reporte de gastos por producto (Cuadro °2), adjunto cuadro.

Beneficio	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Anual
Programa de Bienestar y Promoción Familiar	36 212 682 746,00	41 593 569 289,00	42 260 794 435,00	55 221 180 402,00	175 288 226 872,00
Avancemos	14 083 477 000,00	14 704 383 000,00	14 518 642 000,00	4 049 301 000,00	47 355 803 000,00
MTSS Avancemos	3 983 751 000,00	4 734 437 000,00	4 771 219 000,00	12 861 580 000,00	26 350 987 000,00
Red de Cuido Ley 9220	6 390 313 203,00	6 300 088 012,00	6 502 215 388,00	7 558 795 818,00	26 751 412 421,00
Red de Cuido FODESAF	1 820 609 381,00	1 684 429 126,00	1 794 659 873,00	792 724 782,00	6 092 423 162,00
Seguridad Alimentaria	1 670 405 000,00	1 733 842 000,00	1 582 785 000,00	1 804 578 000,00	6 791 610 000,00
Asignación Familiar inciso-H	375 975 000,00	454 889 200,00	457 360 756,00	376 002 042,00	1 664 226 998,00
Prestación Alimentaria inciso-K	28 051 000,00	105 863 000,00	97 502 996,00	110 402 444,00	341 819 440,00
Resto de beneficios	7 860 101 162,00	11 875 637 951,00	12 536 409 422,00	27 667 796 316,00	59 939 944 851,00
Atención a Familias	7 169 735 091,00	9 822 165 932,00	10 379 688 219,00	11 473 486 412,00	38 845 075 654,00
Emergencias	58 907 962,00	84 489 462,00	398 616 384,00	409 916 341,00	951 930 149,00
Inflación Temporal				14 015 040 000,00	14 015 040 000,00
Veda	1 765 000,00	163 560 000,00	83 375 000,00	-	248 700 000,00
Procesos Formativos	347 535 000,00	1 079 330 000,00	739 452 500,00	733 322 500,00	2 899 640 000,00
Emprendimientos Productivos Individuales	50 938 711,00	176 129 155,00	251 553 481,00	352 839 563,00	831 460 910,00
Capacitación Técnica	21 424 844,00	241 549 154,00	286 224 961,00	284 989 544,00	834 188 503,00
Atención Situaciones de Violencia	56 889 177,00	183 322 861,00	219 734 100,00	178 474 300,00	638 420 438,00
Mejoramiento de vivienda	28 635 377,00	52 921 387,00	102 024 777,00	143 707 656,00	327 289 197,00
Compra de Lote	-	-	-	-	-
Fideicomiso	50 000 000,00	-	-	-	50 000 000,00
Interes cuenta Avancemos	-	-	-	-	-
Ajuste contable	-	-	-	-	-
TMC-Personas Trabajadoras Menores Edad	74 270 000,00	72 170 000,00	75 740 000,00	76 020 000,00	298 200 000,00
Total	36 212 682 746,00	41 593 569 289,00	42 260 794 435,00	55 221 180 402,00	175 288 226 872,00

Fuente: Informes Trimestrales, IMAS

4.3 Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ¢182 170 258 452,42 y los egresos (gastos) por el orden de ¢175 288 226 872,00; reflejándose al final del período un superávit de ¢6 882 031 580,42.

Conclusiones

- El convenio marco de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-34-2019 CL-098-2019, es el documento que da soporte a esta Dirección para el control, la fiscalización y supervisión a través de la solicitud de informes de ejecución, liquidaciones, etc; de los recursos que transfiere al IMAS para la ejecución de los proyectos sociales; el mismo está vigente hasta el año 2023.
- De conformidad con los cambios realizados en la Ley de Presupuesto General de la Republica a partir del ejercicio económico 2021, algunas de las transferencias de las OD ya no dependen presupuestariamente de la Desaf y será transferidos por las Direcciones Financieras de otras instancias; tal es el caso del programa Avancemos, cuya transferencia se realiza a través de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación.

No obstante, lo expuesto, la Ley N° 5662 y su reforma integral mediante ley N° 8783, se mantienen incólumes, de manera que las potestades de fiscalización que ejerce la Desaf, reguladas en los artículos 14 y 18, así como las establecidas en los artículos 11, 24, 25, 26, 27, 28, 31 y 41incisos a) y d) del Reglamento a la Ley 5662 (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS), son de aplicación obligatoria.

Tómese en cuenta, además, que los alcances de esas potestades fiscalizadoras han sido claramente respaldados por la Procuraduría General de la República mediante criterio C-370-2019 del 12 de diciembre del 2019.

- Este informe de ejecución se elaboró conforme a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección y a los documentos presupuestarios remitidos por el IMAS.
- De los documentos remitidos por el IMAS, se logró determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ¢182 170 258 452,42 y los egresos (gastos) por el orden de ¢175 288 226 872,00; reflejándose al final del período un superávit por ¢6 882 031 580,42; razón por la cual, el mismo debe ser reintegrado al Fodesaf, tal y como lo señala el artículo 66 del Reglamento N° 43189-MTSS de la Ley N°5662 y sus reformas.

Informe de análisis liquidación 2022, Programa Protección y Promoción Social, ejecutado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Así como, el criterio emitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social del Ente Contralor a través del oficio DFOE-BIS-0028, del 25 de enero del 2023 y el criterio del Departamento Legal de la Desaf, según consta en oficio DESAF-AL-MEMO-05-2023 del 23 de febrero del 2023, sobre los superávits específicos y comprometidos.

Recomendaciones

- Solicitar al Instituto Mixto de Ayuda Social, el reintegro del superávit por €6 882 031 580,42 de conformidad con lo establecido en el artículo N°27 de la Ley N°8783 y el criterio emitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social del Ente Contralor a través del oficio DFOE-BIS-0028, del 25 de enero del 2023 y el criterio del Departamento Legal de la Desaf, según consta en oficio DESAF-AL-MEMO-05-2023 del 23 de febrero del 2023.

No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento con respecto al orden programático.

Informe de análisis liquidación 2022, Programa Protección y Promoción Social, ejecutado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)
PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL
LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO**

DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1- INGRESOS		
1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS		<u>182 206 469 204,21</u>
-PRESUPUESTO ORDINARIO	148 782 591 344,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-20: (1)	1 062 245 089,26	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-20: (1)	12 361 632 770,95	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°3-20: (1)	8 000 000 000,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°4-20: (1)	12 000 000 000,00	
1-2 INGRESOS REALES		<u>182 170 258 452,42</u>
-DEL EJERCICIO 2022	181 055 565 319,04	
-INTERESES Y REINTEGROS	272 977 580,29	
-SUPERÁVIT 2021 (2)	841 715 553,09	
SUPERAVIT DE INGRESOS		36 210 751,79
2- EGRESOS		
2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS		<u>182 206 469 204,21</u>
-PRESUPUESTO ORDINARIO	148 782 591 344,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-20: (1)	1 062 245 089,26	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-20: (1)	12 361 632 770,95	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°3-20: (1)	8 000 000 000,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°4-20: (1)	12 000 000 000,00	
2-2 EGRESOS REALES		<u>175 288 226 872,00</u>
-EJERCICIO 2020 (3)	175 288 226 872,00	
SUPERAVIT DE EGRESOS		6 918 242 332,21
3- SUPERAVIT EFECTIVO 2020 (4)		<u>6 882 031 580,42</u>

(1) Corresponde a los Presupuestos Extraordinarios

(2) Superavit 2021

(3) Ejecución según liquidación del IMAS

(4) Del superavit 2022, €6 882 031 580,42 quedaron como superavit el cual debe ser reintegrado al Fodesaf.